BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 24 de octubre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

N°. 12.082

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 300,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 600,—	$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 800,—	$a 2,—
Avisos Comerciales	$a 900,—	$a 2,—
Avisos Administrativos	$a 400,—	$a 2,—
Edictos de Mina	$a 700,—	$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 700,—	$a 2,—
Edictos Judiciales	$a 300,—	$a 1,50
Posesión Veinteñal	$a 500,—	$a 2,—
Edictos Sucesorios	$a 400,—	$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	$a 450,—	$a 1,50
Remates Varios	$a 350,—	$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 3.200,—	
Más un adicional de	$a 1.500,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 2.500,—
Semestral	$a 1.800,—
Trimestral	$a 1.000,—
Mensual	$a 600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Atrasado, más de un año	$a 150,—
Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6269	Promulgada por Decreto Nº 2151 del 11-10-84	— Declara necesaria la revisión y reforma total de la Constitución de la Provincia	3486

DECRETOS

S.G.G.	Nº 2151 del 11-10-84	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3487
M.E.	Nº 2154 del 11-10-84	— Aprueba las estructuras orgánico-funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Rentas	3487
S.G.G.	Nº 2165 del 16-10-84	— Pone int. a cargo del Ministerio de Gobierno, J. y E. al señor Secretario de Estado de Gobierno	3488

Pág.

S.G.G. Nº 2166 del 16-10-84 — Pone int. a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Vicegobernador de la misma 3488

DECRETO SINTETIZADO

M.E. Nº 2169 del 16-10-84 — Aprueba contrataciones de publicidad con distintos medios 3488

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 1303-D del 18-10-84 — Acepta renuncia presentada por profesional de Contaduría General de la Provincia 3488
M.E. Nº 1304-D del 18-10-84 — Modifica parcialmente la Resol. Nº 290-D/84 de la Secretaría General de la Gobernación 3488
M.E. Nº 1305-D del 18-10-84 — Acepta renuncia presentada por personal de Contaduría General de la Provincia 3488
M.E. Nº 1306-D del 18-10-84 — Acepta renuncia presentada por personal de Contaduría General de la Provincia 3488
M.E. Nº 1307-D del 18-10-84 — Modifica la Resol. Nº 1254-D/84 y sus sucesivas prórrogas 3489
M.E. Nº 1308-D del 18-10-84 — Autoriza a la Direc. Gral. de Administración del M. de Economía a llamar a licitación pública para contratar la locación de aproximadamente 22 dispositivos "Modems" 3489
S.G.G. Nº 294 del 19-10-84 — Otorga adicional por permanencia a personal de distintos organismos del área de Gobernación 3489

RESOLUCION GENERAL

Nº 54562 — Dirección General de Rentas Nº 41 3489

EDICTOS DE MINAS

Nº 54558 — Humberto Carlos Sanjuán 3491
Nº 54550 — Pedro Tartari 3491
Nº 54549 — Pedro Tartari 3491
Nº 54548 — Pedro Tartari 3491
Nº 54547 — Pedro Tartari 3491
Nº 54546 — Pedro Tartari 3491
Nº 54545 — Pedro Tartari 3492
Nº 54435 — Mauricio Flores 3492
Nº 54408 — José Ricardo Fidel Sanz 3492
Nº 54407 — José Neptalí Sanz 3492
Nº 54406 — José Ricardo Fidel Sanz 3492
Nº 54395 — Damián Mendoza 3492

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54567 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 59/84 3493
Nº 54566 — Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 58/84 3493
Nº 54565 — Encotel Argentina Nº 20 3493
Nº 54473 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1675/84 3493

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 54536 — Sala Vieja S. A. 3493
Nº 54471 — Juan Pablo Arias 3494

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 54559 — Martínez de Solís Rufina 3494
Nº 54556 — Castro López Manuel 3494
Nº 54554 — Cuggia Pedro Honorio 3494
Nº 54553 — Patrón Costas María Elena del Milagro Costas de 3494
Nº 54535 — Carpanchay, Mariano, Expte. Nº A-36.180/82 3494
Nº 54530 — Aramayo Domingo Aurelio 3495

Pág.
Nº 54525 — Blanca Lidia de Oviedo, Expte. A-51702/84 3495
Nº 54524 — Elías Bello y Yamili Daiub de Bello 3495
Nº 54523 — Sebastián Mascarello 3495
Nº 54522 — Alba Argentina Tasca 3495
Nº 54517 — López Vélez Humberto 3495

REMATES JUDICIALES

Nº 54560 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-53.536/84 3495
Nº 54557 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-38.123/82 3495
Nº 54555 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-52.055/84 3495
Nº 54543 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-53.610/84 3496
Nº 54538 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-52.260/84 3496
Nº 54537 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-48.685/83 3496

CITACIONES A JUICIO

Nº 54563 — Ventura, Juan y Marín, Eleuteria Faustina 3496
Nº 54534 — León Díaz 3496

EDICTO JUDICIAL

Nº 54551 — Cruz de González Onofria 3496

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 54552 — Cerámica Salteña S.A. 3497

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 54564 — De las ediciones Nºs. 12.068 y 12.070 3497

RECAUDACION

Nº 54561 — Del día 23-10-84 3497

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

NOTA Nº 165

Expediente Nº 228-C/84

Salta, 2 de octubre de 1984

A S. E.
el señor Gobernador de la Provincia
Dn. Roberto Romero
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. el señor Gobernador, llevando a su conocimiento que la Honorable Cámara que presido en sesión realizada en el día de la fecha, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, referente a la revisión y reforma total de la Constitución Provincial, incluyendo el Preámbulo, quedando así definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a S. E. el señor Gobernador, con distinguida consideración.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. José María Ulivarri
Secretario
H. Cámara de Diputados

LEY Nº 6269

Expediente Nº 228-C/84

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Declárase necesaria la revisión y reforma total de la Constitución de la Provincia en todos sus artículos, incluído el preámbu-

lo, que se hará efectiva por la Convención que será convocada a tal efecto y facultada para suprimir, modificar, agregar y corregir disposiciones constitucionales.

Art. 2º — En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo convocará al pueblo de la Provincia a fin de elegir la Convención. La elección se realizará después de un lapso de sesenta (60) días, al menos, desde la convocatoria; se llevará a cabo conjuntamente con la próxima renovación de la Legislatura y con sujeción a la ley de elecciones de la Provincia.

Art. 3º — La Convención se compondrá de un número igual al de la totalidad de Senadores y Diputados. La elección se hará de la misma forma y distritos correspondientes para la elección de Diputados.

Art. 4º — La Convención se reunirá en el recinto del Senado de la Provincia dos (2) meses después de la elección y conforme lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución.

Art. 5º — Son requisitos para ser Convencional los exigidos para ser Diputado, pero no es incompatible con cualquier otro cargo público. El Cargo será remunerado con la misma retribución que perciban los señores Legisladores, con excepción de que el cargo de Constituyente recayera en un Legislador, en cuyo caso no será rentado.

Si el Cargo de Constituyente recayera en un empleado o funcionario de la administración Nacional, Provincial o Municipal, deberá optar por tal o cual remuneración mientras dure el ejercicio de estas funciones. Al tiempo de la actuación de la Convención Reformadora y mientras dure su mandato, el Convencional gozará de las prerrogativas e inmunidades de legislador de la Provincia.

Art. 6º — La Convención deberá terminar su cometido dentro de los noventa (90) días de su instalación, pudiendo ésta por dos terceras partes de votos, prorrogarla por sesenta (60) días más.

Art. 7º — Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos necesarios que demande la ejecución de esta ley, tomando los fondos de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Julio Alberto Aguirre
Vicepresidente 2º
H. Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Dr. José María Ulivarri
Secretario
H. Cámara de Diputados

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente
H. Cámara de Diputados

Salta, 11 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2152

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 01-39.705/84.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6269, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese

ROMERO - Isa - Haddad - Saravia

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2151

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia.

Salta, 11 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2154

Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis estructural y de funcionamiento realizado a la Dirección General de Rentas, surge adecuada y procedente la modificación propuesta, por responder objetivamente a las funciones que cada unidad debe cumplir.

Que las nuevas estructuras permitirán a la Dirección General de Rentas, cumplir en forma integral y eficaz, con todos los objetivos que impone la nueva política tributaria.

Que la Comisión de Estructuras ha emitido informe técnico dando su aprobación al proyecto referido a la nueva estructura, misiones y funciones de la Dirección General de Rentas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 586/79, referido a estructura, misiones y funciones de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánico-funcional, misiones y funciones de la Dirección General de Rentas, que como Anexo I, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — Derógase toda otra norma legal que se oponga al presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Planeamiento.

Art 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya - Schwarcz - Saravia. - Cantarero.

Salta, 16 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2165

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación D. Daniel Jesús Isa, a partir del día 16-10-84;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 16-10-84, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia.

Salta, 16 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2166

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del suscripto a la Capital Federal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Jaime Hernán Figueroa, a partir del día 16 de octubre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2169 - 16-10-84 - Expte. Nº 05-14.820/84.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de publicidad con distintos medios, por un total de ochenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos argentinos ($a 81.795), realizadas a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a difusión de fechas de vencimiento para cumplir obligaciones tributarias, conforme al siguiente detalle:

O. P. Nº 314 - Radio Orán $a 6.000; O. P. Nº 315 - Radio Tartagal $a 6.000; O. P. Nº 316 - Diario El Tribuno $a 26.136; O. P. Nº 317 - L. V. 9 Radio Salta $a 8.910; O. P. Nº 318 - L. W. 82 Canal 11 - Salta $a 34.749 - Total $a 81.795.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1303-D - 18-10-84 - Expte. Nº 21-12.756/84.

1º — Con vigencia al 24 de setiembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el Lic. Ricardo Lorenzo Rodríguez, L.E. Nº 8.612.225, Legajo Personal Nº 61.317, Personal Temporario equivalente a categoría 19, del Departamento de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1304-D - 18-10-84 - Expte. Nº 83-01778/84.

1º — Modificar parcialmente, con vigencia al 3 de julio del año en curso, la Resolución Nº 920-D/84, de la Secretaría General de la Gobernación, dejando establecido que el señor Jimmy Fragola, D. N. I. Nº 16.000.042, cumplirá en el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) funciones de Programador, debiéndosele liquidar el Adicional S. C.D. que corresponda.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputar a la partida pertinente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización C.U.P.I.S., del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1305-D - 18-10-84 - Expte. Nº 21-12.733/84.

1º — Con vigencia al 7 de setiembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor Hilario Colque, L.E. Nº 8.162.981, Legajo Personal Nº 61.521, Personal Temporario, categoría equivalente a la 04, de la Contaduría General de la Provincia, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1306-D - 18-10-84 - Expte. Nº 21-12.750/84.

1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor Néstor Hugo Brench, D.N.I. Nº 10.451.647, Legajo Personal Nº 61.301, Personal Temporario equivalente a categoría 04 de la Contaduría General de la Provincia, por razones de índole particular.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1307-D - 18-10-84 - Expte. Nº 29-156.294/84.

1º — Modificar parcialmente la Resolución Nº 1254-D/84 y sus sucesivas prórrogas, dejándose establecido que a partir del 1º de setiembre de 1984, la designación del señor Juan José Gerbino como Personal Temporario de la Dirección Gral. de Inmuebles es para desempeñarse en las funciones de Programador B de 2ª con una remuneración equivalente a Categoría 15 del Escalafón Pcial. más el S.C.D.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1308-D - 18-10-84 - Expte. Nº 83-01741/84 y Agregados.

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a llamar a licitación pública para contratar la locación de aproximadamente 22 dispositivos "Modems" (modulador - demodulador), con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), por un plazo mínimo de 24 meses, conforme a las condiciones generales y particulares que se establezcan en los pliegos respectivos, a elaborar en coordinación con el organismo destinatario.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida "Servicios" de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.).

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 294 - 19-10-84 - Expte. Nº 04-6.433/84.

Artículo 1º — Otorgar Adicional por Permanencia, al personal que seguidamente se nomina, perteneciente a distintos organismos del área de Gobernación, que reúne los requisitos establecidos por los Decretos Nºs. 312/80 y 299/83 y sus modificatorios, a partir del 1º-8-84, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección General de Administración de la Gobernación

Apellido y Nombre - Agrup. - Cat. - Porcent. - Dif./Cat.

Erazo de Pérez, María del Huerto A-B, 18, 40 al 60% (cambio), 19, (Percibirá el Adicional una vez que finalice su desempeño en cargo de mayor jerarquía) (Categ. 20); López, Domingo Jesús S.G.1, 13, 50%, 14; Gutiérrez, Eutacio S.G. 1, 13, 50%, 14; Avila, Juan Gerardo S.G.1, 13, 50%, 14; Yapura, Matías Ernesto S.G.1, 13, 50%, 14.

Centro de Comunicaciones

Rivera, Víctor Mario T-b, 18, 40%, 19; Mamaní, Andrés Lindor T-b, 18, 40%, 19; Villagra, Ramón Alberto T-b, 18, 40%, 19.

Dirección de Ceremonial y Audiencias

Caballero Sánchez, Juan S.G.1, 13, 50%, 14.

Casa de Salta

Passini, Susana Elva T-b, 18, 40%, 19.

Secretaría de Estado de Planeamiento

Zamora, María del Carmen T-b, 18, 60 al 80 por ciento (cambio), 19.

Dirección General de Información Pública

Mendieta de Vistas, Asunción A.b, 18, 60 al 80 por ciento (cambio), 19.

Dirección Provincial de Aviación Civil

Gatti, Domingo A.b, 18, 60 al 80 por ciento (cambio), 19; Retamoso, Eduardo Víctor A.a, 13, 70 al 90 por ciento (cambio), 14; Choque de Acuña, Susana A.a, 13, 70 al 90 por ciento (cambio), 14; Ríos, Antonio Abad S.G.1, 13, 50 por ciento, 14; López, Andrés Teodoro S.G.1, 13, 50%, 14.

Dirección General de Administración de Personal

Peiró de Rosa, Nilda T.b, 18, 60 al 80% (cambio), 19; Almirón de García, Mercedes G., T.b, 18, 60 al 80% (cambio), 19, (percibirá el Adicional una vez que finalice su desempeño en cargo de mayor jerarquía); Cruz, Andrés Obdulio T.b, 18, 60 al 80% (cambio), 19; Delgado, Rodolfo Américo T.b, 18, 80%, 19; Lazcano Borgoñón, Julio E. T.b, 18, 40 al 60% (cambio), 19; Quiroga, José Alberto A.b, 18, 60 al 80% (cambio), 19; Coronel de Elorza, Yolanda G. A.b, 18, 40%, 19; Alemán, Marcos Falconieri A.b, 18, 40%, 19.

Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas

Agüero Urquiza, Héctor Pascual T.b, 18, 60 por ciento, 19; Pérez, Freedy Oscar T.b, 18, 60 al 80% (cambio), 19; Abregú, Carlos David S.G. 1, 13, 50%, 14.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas personal de cada Unidad de Organización que se indica en el artículo anterior, del Ejercicio 1984.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 2154/84, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 54562 R. s/c. Nº 3306

Salta, octubre 19 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 41

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Décimotercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de agosto de 1984 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de noviembre de 1984;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) En los meses que corresponda, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de noviembre de 1984, en concepto de can-

celación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los siguientes coeficientes de ajuste referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la Obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal:

Mes de Vencimiento	Coeficiente
1976	
octubre y Ant.	4525,3750
noviembre	4233,4153
diciembre	3976,8447
1977	
enero	3499,6233
febrero	3270,6760
marzo	3143,3743
abril	2974,1841
mayo	2799,6987
junio	2624,7175
julio	2482,0024
agosto	2205,6450
setiembre	2054,5734
octubre	1810,1500
noviembre	1677,1358
diciembre	1610,2561
1978	
enero	1460,2045
febrero	1386,9049
marzo	1272,5903
abril	1166,5411
mayo	1070,2212
junio	1021,2909
julio	973,0185
agosto	895,8080
setiembre	839,9096
octubre	764,1099
noviembre	704,1496
diciembre	661,9716
1979	
enero	601,6544
febrero	557,2649
marzo	515,6616
abril	484,4887
mayo	444,3026
junio	402,2556
julio	374,0246
agosto	326,2545
setiembre	309,9755
octubre	306,5364
noviembre	296,5945
diciembre	289,2251
1980	
enero	277,3810
febrero	266,3336
marzo	256,4453
abril	246,9160
mayo	234,3498
junio	218,3171
julio	212,0984
agosto	206,1027
setiembre	200,3219
octubre	190,0248
noviembre	185,1326
diciembre	183,7073
1981	
enero	179,2840
febrero	170,4916
marzo	162,6471
abril	144,7521
mayo	134,0167
junio	112,9032
julio	100,0750
agosto	91,5413
setiembre	85,4470
octubre	80,5066
noviembre	72,5311
diciembre	65,5565
1982	
enero	57,4871
febrero	54,4604
marzo	52,0855
abril	49,1278
mayo	44,9888
junio	39,0210
julio	30,5852
agosto	26,3738
setiembre	22,1775
octubre	20,1952
noviembre	17,7590
diciembre	16,1472
1983	
enero	14,1213
febrero	12,5081
marzo	11,3200
abril	10,6115
mayo	9,6547
junio	8,4710
julio	7,6283
agosto	6,5134
setiembre	5,2937
octubre	4,5711
noviembre	3,9780
diciembre	3,3996
1984	
enero	3,0814
febrero	2,6997
marzo	2,3275
abril	1,9942
mayo	1,7260
junio	1,5229
julio	1,3585
agosto	1,1703

2º) — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti
Director General
Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo e) 24-10-84

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54558 F. Nº 23251

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 29 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11862, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Antofallita", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón Sudeste de la mina Elena, Expte. 2666; se miden 2500 m. az. 45º10' hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 kms., existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 22 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 24-10; 2 y 13-11-84

O. P. Nº 54550 F. Nº 23259

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Tartari, el 19 de marzo de 1984, por Expte. Nº 11933, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la intersección de las visuales al Cº Incauca con az. 286º y a las Abritas con az. 270º; se miden 2000 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 2500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 2.500 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad de Alejo López Lecube, con domicilio en calle Reconquista Nº 336, Piso 9 de la ciudad de Buenos Aires. Salta, 14 de junio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 1.400.— e) 24-10 y 6-11-84

O. P. Nº 54549 F. Nº 23271

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 11 de enero de 1984, por Expte. Nº 11876, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "El Universo 1", con la siguiente ubicación: Como PR. y PP. el punto de intersección de las visuales al Volcán Socompa, con az. 30º y a la estación del FF. CC. General Belgrano, situada en Socompa, con az. 345º, se miden 1.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y por último 500 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. El PEM. se ubica a 100 m. az. 210º del PP. Salta, 16 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 24-10; 2 y 13-11-84

O. P. Nº 54548 F. Nº 24272

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 11 de enero de 1984, por Expte. Nº 11874, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "La Restauradora", con la siguiente ubicación: Como PR. la estación del FF.CC. General Belgrano, situada en la Quebrada del Agua, Dpto. Los Andes, se miden 1.000 m. az. 300º hasta el PP. a partir de este punto se miden 500 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 1.000 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros. El PEM. se sitúa a 180 m. az. 300º desde el PP. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 17 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 24-10; 2 y 13-11-84

O. P. Nº 54547 F. Nº 23273

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 11 de enero de 1984, por Expte. Nº 11878, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Talcahuano 1", con la siguiente ubicación: Como PR. la Estación Quebrada del Agua, se miden 7.600 m. az. 332º hasta el punto auxiliar A. luego 500 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 500 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 1.000 m. az. 180º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros. El PEM. se ubica a 100 m. az. 45º desde el punto 1. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 16 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 24-10; 2 y 13-11-84

O. P. Nº 54546 F. Nº 23274

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 11 de enero de 1984, por Expte. Nº 11879, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "Tacna", con la siguiente ubicación: Como PR. el cerro Salin, se miden 2.200 m. az. 169º hasta el PP., a partir de este punto se miden: 1.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 500 m. az. 180º hasta el punto 2; 1.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 500 m. az. 360º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 Has., libre de otros pedimentos mineros. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 17 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.— e) 24-10; 2 y 13-11-84

O. P. Nº 54545 F. Nº 23275

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 11 de enero de 1984, por Expte. Nº 11877, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "La Indiana", con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del cerro Socompa Caipis, se miden 2.900 m. az. 60º hasta el PP., a partir de este punto se miden: 500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 500 m. az. 90º hasta el punto 2; luego 1.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 500 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 500 m. az. 360º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 Has. El PEM., se ubica a 100 m. az. 90º desde el PP. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 17 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.- e) 24-10, 2 y 13-11-84

O. P. Nº 54435 F. Nº 23085

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Comisión Nacional de Energía Atómica, el 26 de abril de 1983, por Expte. Nº 11706, ha denunciado en el departamento de Cafayate, el descubrimiento de un yacimiento de mineral nuclear, al que denominó "Desamparados", con la siguiente ubicación: El PMD, se ubica tomando como P.R. la cumbre del cerro Amarillo, se visualiza la misma desde dicho PMD. con un az. de 65º30' y una distancia de 862 m. Los terrenos afectados, son de propiedad del señor Mauricio Flores, con domicilio desconocido. Salta, 2 de octubre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100.- e) 15, 24-10 y 2-11-84

O.P. Nº 54408 F. Nº 23061

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Ricardo Fidel Sanz, el 17 de febrero de 1984, por Expediente Nº 11904, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación del Ferrocarril General Belgrano denominada Tolar Grande, se miden 3700 m. az. 288º 30' hasta el P.P.; a partir de este punto se miden 10.000 m. az. 201º 30' hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 291º 30' hasta el 2, luego 10.000 m. az. 21º 30' hasta el punto 3 y finalmente 3.000 m. az. 111º 30' hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2980 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 20 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O.P. Nº 54.407 F. Nº 23062

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Neptali Sanz, el 14 de marzo de 1984, por Expediente Nº 11932, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Moño, se miden 2000 m. az. 360º hasta el punto auxiliar PA. luego 3000 m. az. 90º hasta el PP., a partir de este punto se miden 4900 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 6000 m. az. 277º hasta el punto 2, luego 4200 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 1000 m. az. 90º hasta el punto 4, luego 3000 m. az. 134º hasta el PR. y finalmente 3600 m. az. 55º hasta el PP. cerrando la superficie libre de 2200 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 20 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O.P. Nº 54406 F. Nº 23063

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Ricardo Fidel Sanz el 7 de febrero de 1984, por Expediente Nº 11889, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Silla, se miden 250 m. az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 3200 m. az. 25º 30' hasta el punto 1, luego 4600 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 6000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 4550 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 3300 m. az. 330º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 3160 has. 5000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de setiembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp $a 1.400 e) 10 y 24-10-84

O.P. Nº 54.395 F. Nº 23056

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Damián Mendoza, el 7 de octubre de 1983, por Expediente Nº 11806, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. el esquinero colindante entre finca Mal Paso, El Rey y la Punilla; a partir de allí se miden 6.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 6.000 m. az. 360º hasta el punto 3; luego 5.000 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre dentro del la cual sitúan las superposiciones de 66 has. a la mina Fernando, Expediente Nº 3638 y 66 has. a la mina Las Garzas, Expediente Nº 3639 y a los puntos PMD de las minas: El Cardón, Expediente Nº 3637, mina El Alizar, Expediente 3640 y Yerba Buena, Expediente Nº 3630 quedando libre la superficie de 2868 has., descripta anteriormente. Los terrenos afectados son de propiedad de Fausto Ramón Ortíz, con domicilio en San Felipe y Santiago Nº 920 de esta ciudad y Eusebia Guanca de Robles y Martín Robles, domiciliados en calle Gobelli y Rivadavia de la localidad de General Güemes - Salta. Salta, 29 de junio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado Minas.

Imp. $a 1.400 e) 10 y 24-10-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54567 F. Nº 1726

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 59/84

Llámase a Licitación Pública Nº 59/84, para el día 12-11-84, a horas 11,00, para la Adq. de Máquina Barredora - Regadora - Recolectora. Consulta y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62, Ciudad. Precios de Pliegos: $a 26.200 (pesos argentinos veintiséis mil doscientos).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director General de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta; Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro $a 800.— e) 24 y 25-10-84

O. P. Nº 54566 F. Nº 1725

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 58/84

Llámase a Licitación Pública Nº 58/84, para el día 9/11/84, a horas 10,00, para la Adq. de una Motoniveladora Autopropulsada Montada sobre Rodado Neumático. Consulta y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego: $a 30.100. (pesos argentinos treinta mil cien).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta; Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro $a 800.— e) 24 y 25-10-84

O. P. Nº 54565 F. Nº 1724

M. O. y S. P.

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

Licitación Pública Nº 20 - Día 13-12-84

Objeto: Contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Cerrillos (Provincia de Salta).

Fecha de apertura: 13-12-84 - 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 11.790.000.
Importe de la garantía: $a 117.900.
Valor del pliego: $a 4.716.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Cerrillos (Provincia de Salta).

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura

Publicaciones consecutivas: Quince (15). Primera publicación: 24-10-84.

Ing. Alberto Reinaldo Tallone, Director General de Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro $a 6.000.— e) 24-10 al 13-11-84

O. P. Nº 54473 F. Nº 1716

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1675/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Güemes - Pampa Blanca - Puentes s/Río Saladillo y s/Río De las Pavas y sus accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de las provincias de Salta y Jujuy. $a 151.700.000. Depósito de garantía: $a 1.517.000. Precio del Pliego: $a 31.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 6.000.- e) 16-10 al 5-11-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 54536 F. Nº 23236

Ref.: Expte. Nº 34 - 115377/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Sala Vieja Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad denominada Finca "Sala Vieja", catastro Nº 2066, ubicado en el Partido La Montaña, Departamento Capital, con una dotación de 15,75 ls./seg., con aguas provenientes del Arroyo denominado Amadores o Matos, margen izquierda, mediante tres tomas: Toma I que nacerá dentro de la propiedad del señor Rafael San Millán, Toma II que se encuentra en funcionamiento y Toma III que nacerá a la altura de la Finca que tratan las presentes actuaciones. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. $a 7.000,- e) 23-10 al 5-11-84

O. P. Nº 54471 F. Nº 1714

Ref.: Expte. Nº 6466/A/63, Agreg. 34-19815/71 y 34-122733/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Juan Pablo Arias, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 8460 del 11 de junio de 1957 a los señores Abel Ortiz y Hernán Lozano para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 233,6000 Has. y Temporal - Eventual de 55,4000 Has. en el inmueble denominado "La Merced de El Encón", Catastro Nº 385 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Juan Pablo Arias, pretende una dotación de 1,57 ls./seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal revestido de El Encón, acequia La Merced, para irrigar 3 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, de su propiedad denominada Lote 12 del fraccionamiento de la Finca La Merced de El Encón, Catastro Nº 4188 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de octubre de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Valor al cobro $a 7.000,- e) 16 al 29-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 54559 F. Nº 23254

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos "Sucesorio de Martínez de Solis, Rufina", Expte. Nº A-51.921/84; cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de junio de 1984. Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria.

Imp. $a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54558 F. Nº 23277

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos caratulados: Castro López, Manuel, Sucesorio, Expte. Nº A-53.801/84, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de octubre de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54554 F. Nº 23263

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Cuggia Pedro Honorio - Sucesorio, Expte. Nº A-54.586/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Honorio Cuggia, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de octubre de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaría.

Imp. $a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54553 F. Nº 23264

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. de Vª Nom. en autos: "Patrón Costas, María Elena del Milagro Costas de s/Sucesorio - Testamentario", Expte. Nº A - 54.645/84 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1º de octubre de 1984. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. $a 1.200.— e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54535 F. Nº 23242

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: CARPANCHAY, MARIANO - Sucesorio (Expte. Nº A-36.180/82), cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 28 de setiembre de 1984. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 23 al 25-10-84

O. P. Nº 54530 R. S/C. Nº 3304

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulado: "Sucesorio de ARAMAYO, DOMINGO AURELIO", Expte. Nº 1365/84, cita a herederos o acreedores de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 11 de octubre de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 22 al 24-10-84

O. P. Nº 54525 F. Nº 23211

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 2ª Nom., Secretaria interina doctora Adriana García de Escudero, en el Juicio Sucesorio de doña BLANCA LIDIA SUAREZ DE OVIEDO, Expte. Nº A-51702/84, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, octubre 15 de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 22 al 24-10-84

O. P. Nº 54524 F. Nº 23212

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 8ª Nom., Secretaria Graciela Carlsen de Briones, en el Juicio Sucesorio de don ELIAS BELLO y doña YAMILI DAIUB DE BELLO, Expte. Nº A-53677/84, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. Publíquese por tres días. Salta, octubre 17 de 1984. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 22 al 24-10-84

O. P. Nº 54523 F. Nº 23213

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 11ª Nom., Secretaría Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en el Juicio Sucesorio de don SEBASTIAN MASCARELLO, Expediente Nº 12138/84, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, octubre 15 de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. $a 1.200.- e) 22 al 24-10-84

O. P. Nº 54522 F. Nº 23214

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 1ra. Nom., Secretaria Dra. Silvia E. Rivero, en el Juicio Sucesorio de doña ALBA ARGENTINA TASCA, Expte. Nº A-54565/84, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, octubre 15 de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 22 al 24-10-84

O. P. Nº 54517 F. Nº 23204

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en autos LOPEZ VELEZ, HUMBERTO - Sucesorio, Expte. Nº A-50807/84, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de mayo de 1984. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez y Hortencia María Salas de Sivila, Secretaria. Salta, 31 de mayo de 1984. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 22 al 24-10-84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 54560 F. Nº 23252

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Varios - T.V. - Filtros, etc.

El 26 de octubre de 1984 a horas 17,15 en Av. Sarmiento Nº 729 ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nominación en el juicio c/Gómez, Eduardo A. - Ejecutivo, Expte. Nº A-53.536/84, remataré sin base y dinero de contado: 222 filtros p/aceite (camiones) S-Filt 201, un grabador a cinta marca Winco Dual-RQ 1565 y un televisor blanco y negro 24", marca Sputnik s/nº. Revisar en mi depósito, entrega inmediata. Edictos por dos días. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. $a 700.— e) 24 y 25-10-84

O. P. Nº 54557 F. Nº 23256

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor marca "Philips" a color

El día 26 de octubre de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Conde, R.A.", Expte. Nº A-38.123/82, remataré sin base y de contado: Un televisor marca "Philips", a color Nº 33.548, con antena portátil, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 217260, Salta.

Imp. $a 350.- e) 24-10-84

O. P. Nº 54555 F. Nº 23257

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca Ranser

El día 29 de octubre de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com. 11ª Nom., en autos: Ejec. de Sentencia que se le sigue a Suá-

rez, Modesto, Expte. Nº A-52.055/84, remataré sin base y de contado: Un combinado de pie marca Ranser, Nº 842086, con cambiador automático marca Ranser, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador. — Ernesto V. Solá, Tel. 217269 - Salta.

Imp. $a 350,- e) 24-10-84

O. P. Nº 54543 F. Nº 23248

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Treinta esqueletos de vino - Cien cajones de cerveza - Cuatro cubiertas para camiones y Cincuenta cajas de vino — Sin base

El 24 de octubre de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: 30 esqueletos de vino, marca Etchart de mesa; 100 cajones de cerveza Salta blanca y negra; 4 cubiertas para camiones medida 900 x 20 marca Fate, Nros. L.Q. 063103; L.Q. 056636; L.Q. 056633; L.Q. 016327; 50 cajas de vinos finos, de 6 botellas c/u., Torrontés Privado, 5 cajas; Etchart Cabernet, 7 cajas; Etchart Borgoña Tinto 18 cajas; Cafayate Añejo 5 cajas; Etchart Cafayate 3 cajas; Etchart Privado Tinto 3 cajas; Etchart Chablis 4 cajas; Etchart Selección 5 cajas de 12 botellas c/u. Revisarlos en calle H. Yrigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom., Secretaría de la doctora Ana Pineda de Rodríguez, en el juicio que se le sigue a Roberto Gerardo Marín, en Expte. Nº A-53.610/84. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 700,- e) 23 y 24-10-84

O. P. Nº 54538 F. Nº 23234

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 24 de octubre de 1984, a las 18 horas, en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom., en autos: Ejecutivo c/Moreno, Nélida del V., Expte. Nº A-52.260/84, remataré sin base y de contado: Una lámpara de mesa, base de bronce y pantalla color crema; Una lustraspiradora marca Yelmo y un mueble rodante, tipo bar, de madera tallada, con cajones y en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. $a 700,- e) 23 y 24-10-84

O. P. Nº 54537 F. Nº 23235

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Flauta Traversa de plata marca Yamaha

El día 24 de octubre de 1984, a las 18,30, en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nom., en autos: Ejecutivo c/Flores, Ramón Rosa, Expte. Nº A-48.685/83, remataré sin base y de contado una flauta traversa de plata, marca Yamaha Y-F-L 2115 Nipon-Japan número 018708, con estuche y en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. - Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. $a 700,- e) 23 y 24-10-84

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 54563 R. s/c. Nº 3307

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaría del doctor Oscar Romani, en los autos caratulados: Ventura, Juan y Marín, Eleuteria Faustina - Adopción Plena, Expte. Nº A-31.315/82, cita y emplaza a la Sra. Mirta del Valle Martínez, C. I. Nº 246.774, a efectos de que comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquese durante tres días en el lapso de un mes, en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. — Salta, 1 de mayo de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 24 al 26-10-84

O. P. Nº 54534 F. Nº 23245

EDICTO CITATORIO

El señor Juez de Minas de la provincia de Salta, doctor Carlos Alberto Tadeo, cita a comparecer ante ese Juzgado, en el término de 10 días, a los herederos del señor LEON DIAZ, para hacer valer sus derechos sobre los Expedientes: 64110, 11275, 7217, 3084, 7997, 1843, 7193, 11132, 11134, 2380, 100691, 4213, 8651, 5374, 2723, 5369, 6321, 1961 y 5418 y notificarse de la renuncia al poder de los señores Miguel R. Chaya y Jorge B, Urbano. Publicación: dos días. Salta, 22 de octubre de 1984.

Imp. $a 600,- e) 23 y 24-10-84

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 54551 F. Nº 23269

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, comunica que doña Onofria Cruz de Gonzáles, solicita rectificación de su partida de matrimonio, de nacimiento de sus hijos: Elba Clarisa, Francisco Ramón, María Virginia, Mar-

celina, Dora Alicia, Lucía Leonor, y de matrimonio de Elba Clarisa, Marcelina, Francisco Ramón y María Virginia, en las que se consignó María Cruz, en lugar de Onofria Cruz, en Expte. Cruz de Gonzáles, Onofria - Rectificación de Partidas, Nº A-54.292/84. Podrán tomar oposición dentro de los 15 días, computados desde la última publicación. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 15 de octubre de 1984. — Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. $a 600,- e) 24-10 y 2-11-84

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 54552 F. Nº 23267

CERAMICA SALTEÑA S. A.

En Asamblea General Extraordinaria del día 3 de agosto de 1984, la sociedad Cerámica Salteña S. A. modificó sus Estatutos Sociales habiéndose reformado los artículos referentes a la administración y representación legal de la Sociedad y a la fiscalización privada, en el siguiente tenor:

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de diez miembros, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y en su caso un Vice-Presidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Corresponde a la Asamblea Ordinaria la fijación de la remuneración del Directorio..

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice Presidente que lo reemplace. El Directorio podrá autorizar a alguno o algunos de sus miembros para ejercer esta represenatción o realizar tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho conferido por el Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el caso de que quedare comprendida en el Art. 299 de la citada ley, la fiscalización será ejercida por un síndico titular, elegido por la Asamblea de Accionistas, que durará un ejercicio en su cargo, también se elegirá un síndico suplente por el mismo término.

Salta, octubre de 1984

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 22 de octubre de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. $a 1.140,- e) 24-10-84

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O. P. Nº 54564

Boletín Oficial Nº 12.068 de fecha 3 de octubre de 1984.

Pág. 3236. Donde dice: Sucesorios - O. P. Nº 54318 ...de Eulalia Loreta Cosmo de López. Debe decir: ...de Eulalia Loreta Cosma de López.

Boletín Oficial Nº 12.070 de fecha 5 de octubre de 1984.

Pág. 3261. Donde dice: Leyes - Ley Nº 6264. Art. 7º ...dignidad y buen nombre. Debe decir: ...dignidad o buen nombre.

Pág. 3267. Donde dice: Citación a juicio - O. P. Nº 54346 ...Hernán Lisling. Debe decir: ...Hernán Risling.

Sin cargo e) 24-10-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54561

RECAUDACION

Saldo anterior	$a 1.874.483,11
Recaudación día 22-10-84	$a 20.950,—
Total	$a 1.895.433,11